

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 139 2 de junio de 2016 PE/002704-01. Pág. 16253

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002704-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a creación del Servicio de Pediatría de Urgencias en el Centro de Salud de La Bañeza.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de mayo de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/002610 a PE/002784.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodriguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez y Álvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Dotar de servicios adecuados y de calidad a los pueblos y municipios que conforman las zonas y comarcas alejadas de los grandes núcleos de población donde se asientan los hospitales de referencia provinciales debería ser una máxima inquebrantable para la Junta de Castilla y León. Para mantener vivos los pueblos y poder fijar población en el medio rural de León, provincia que a lo largo de los últimos años ha sufrido una alarmante pérdida de población, es capital que las administraciones competentes presten los servicios necesarios para cumplir este fin.

En esta línea, cabe destacar que la asistencia sanitaria es un derecho fundamental, y los ciudadanos del ámbito rural, por el hecho de residir en este medio, no pueden ser ciudadanos de tercera en lo referente a sus derechos fundamentales; una situación



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 139 2 de junio de 2016 PE/002

PE/002704-01. Pág. 16254

que denuncian las familias de la comarca de La Bañeza y que avalan las 9.000 firmas recogidas instando a la Junta de Castilla y León a dotar al Centro de Salud de la Bañeza y Comarca de un servicio de pediatría de urgencias.

Una justa reclamación que evitaría a los niños/as de la Comarca que sufren alguna dolencia fuera del horario habitual del médico tener que recorrer más de 100 kilómetros -por carreteras comarcales- hasta ser atendidos en el Hospital de León.

Ante lo expuesto, se pregunta:

¿Va a atender la Junta de Castilla y León la demanda social de implantar el Servicio de Pediatría de Urgencias en el Centro de Salud de La Bañeza y Comarca?

Valladolid, 10 de mayo de 2016.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Óscar Álvarez Domínguez y Álvaro Lora Cumplido

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-007899